

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 102403217688281C52135 No. Crédito 4929104565

Adeudo \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

162102



NOMBRE: CONSTRUCCION Y SERVICIOS ARCHITECH, SA DE CV
DOMICILIO: PRIMERA L20 No. M19 / ENTRE FRENTE Y AL ARROYO, CERCA DE LA UADEC C.P.25016
COLONIA: COLONIA FCO. I. MADERO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: CSA140318JL4

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 11 de Agosto de 2021 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 7 de Septiembre de 2021, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 102403217688281C52135 No. Crédito 4929104565

Adeudo \$3,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

162102



NOMBRE: CONSTRUCCION Y SERVICIOS ARCHITECH, SA DE CV
DOMICILIO: PRIMERA L20 No. M19 / ENTRE FRENTE Y AL ARROYO, CERCA DE LA UADEC C.P.25016
COLONIA: COLONIA FCO. I. MADERO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: CSA140318JL4

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: Construcción Servicios Arquitectos Crédito: 7929104565
Domicilio: Primera L 20 M 19 Col. Fco. R. Madero

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Cd de Saltillo Coahuila siendo las 14:30 del día 17 De Diciembre de 2021 el C Marco Antonio Nava Meneses notificandole - Ejecutar adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo y con Oficio de identificación AGEF/0137/2021 de fecha de 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 manifestó lo siguiente

Que al acudir a la colonia indicada en el documento con el objetivo de llevar a cabo la diligencia del mismo y fruir buscar en las calles la dirección que se indica en el documento no se pudo localizar la dirección ya que en esta colonia no hay calles de nombres son nombres de personas a tiempos hay manzanas y lotes esta nomenclatura por lo que no se pudo llevar a cabo la diligencia de dicho documento pudiera estar en otra ruta se busca en la aplicación pero por un telefono pero no constaba nombre de línea

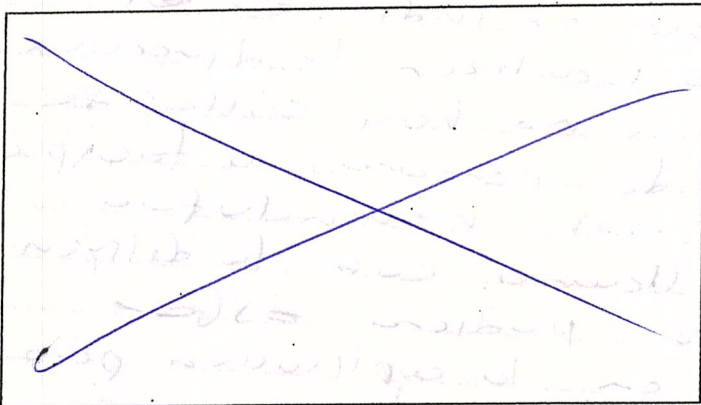
Lo testudoro tiene validez ante (2)

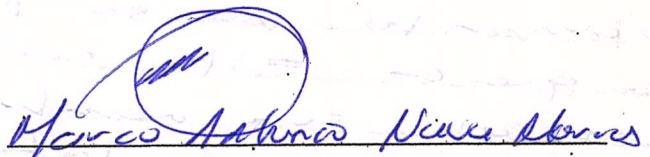


Coahuila de Zaragoza

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:





Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Nombre: Construcción y Servicios Architect st de cu Crédito: 4929 10 45 65

Domicilio: Primera L 20 M 19 Francisco I. Madero

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Coahuila siendo las Diez y Quince del Diez de Marzo del Dos mil veintidos suscribe Oscar Ricardo Cacho Notificador - Ejecutor Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo Acreditando mi Personalidad mediante Constancia de Identificación Número AGEF / 0129 / 2022 de Fecha 05 Enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022. me conste en el Domicilio Fiscal según indicadores oficiales en Primera L 20 M 19 Francisco I. Madero al hacer algunas diligencias y no tener respuesta me dispuse a investigar con vecinos que me informaron que no concuerda el contribuyente

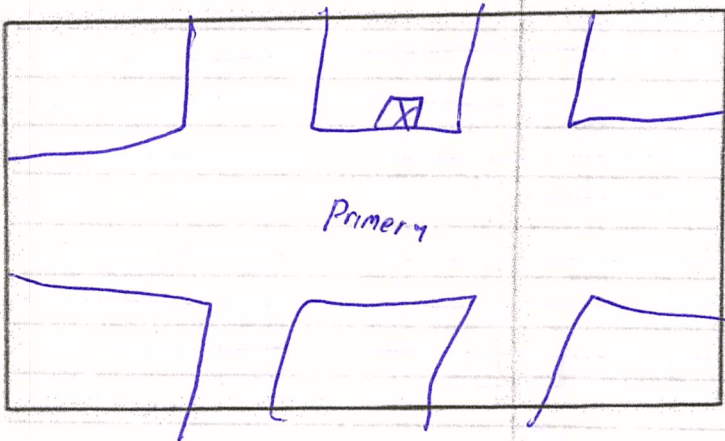
No testado no tiene validez conste



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Dos horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo festeado no tiene validez constancia

Croquis de ubicación del domicilio:



Oscar Ricardo Sanchez
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



